



1263899

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 4285 Fecha: 17/07/2019

Resolución Secretarial

N° 119 -2019-MINCETUR

Lima, 17 de julio de 2019

Visto, las Carta s/n (Expediente Nro. 1263899) de fecha 28 de junio de 2019 y (Expediente Nro. 1264746) de fecha 02 de julio de 2019, presentada por la señora Melva Eliza Rosadio Arredondo; el Informe N° 312-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal y el Memorándum N° 1496-2019-MINCETUR/SG/OGA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Transcripción N° 586-79-ICTI-DTD de fecha 03 de octubre de 1979, se verifica la Resolución Secretarial N° 098-279-IND-DGA de fecha 02 de octubre de 1979, en la que se resuelve reasignar a la señora Melva Eliza Rosadio Arredondo a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, procedente de la Universidad Nacional Técnica del Callao, cargo profesor Jefe de Prácticas, Grado V, Sub - Grado 3, a la Oficina Sectorial de Planificación de la Secretaria de Estado de Industria;

Que, por Resolución Ministerial N° 336-2015-MINCETUR de fecha 03 de noviembre de 2015, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución; y, con Resolución Ministerial N° 061-2016-MINCETUR, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal – CNP del MINCETUR, conforme a los Anexos Nros. 01, 02, 03 y 04, que forman parte integrante de la citada Resolución; donde se menciona entre otros, a la citada servidora del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Plaza N° 124 en el puesto de Planificador II, Nivel P-C de la Oficina de Defensa Nacional;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 162-2018-MINCETUR de fecha 27 de diciembre de 2018, se encargó a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, los puestos de responsabilidad directiva de niveles F-3 y F-2, de las unidades orgánicas de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Defensa Nacional, a los servidores sujetos a la régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que se indican en el Anexo que forma parte de la citada Resolución, entre los cuales, se encuentra la señora Melva Eliza Rosadio Arredondo, como Directora de la Oficina de Defensa Nacional, Nivel F-3, Plaza N° 122;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4285 Fecha: 17072019

Que, con las Cartas del Visto, la precitada servidora ha formulado renuncia a la Plaza N° 124 en el cargo de Planificador II, Nivel P-C de la Oficina de Defensa Nacional, del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR y del Cuadro Nominativo de Personal – CNP del MINCETUR y a la encargatura dispuesta por la precitada Resolución Secretarial N° 162-2018-MINCETUR, Nivel F-3, Plaza N° 122;

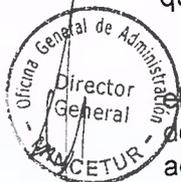
Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del MINCETUR, concluye que es procedente aceptar la citada renuncia y dar por concluido el encargo de funciones como Directora de la Oficina de Defensa Nacional del MINCETUR;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 34 del Capítulo VI del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con los artículos 182 y 183 del Capítulo XV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, la renuncia es una forma de dar término a la carrera administrativa y esta se expresa por Resolución del Titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil precisa en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar, que para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, la Secretaria General es la más alta autoridad administrativa del MINCETUR, en concordancia con el artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1451, que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, que modifica entre otros, el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR;

De conformidad con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 050-90-PCM, Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;





DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4285 Fecha: 17/07/2019

Resolución Secretarial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 18 de julio de 2019, la renuncia formulada por la señora Melva Eliza Rosadio Arredondo, en la Plaza N° 124, en el cargo de Planificador II, Nivel P-C de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 siendo su último día labor el día 17 de julio de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluido, la Resolución Secretarial N° 162-2018-MINCETUR en el extremo que encarga las funciones, de Directora, puesto de responsabilidad directiva de Nivel F-3, Plaza N° 122, de la Dirección de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a la señora Melva Eliza Rosadio Arredondo, a partir del 18 de julio de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Declarar vacante la Plaza N° 124, en el cargo de Planificador II, Nivel P-C, de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, así como a la señora Melva Eliza Rosadio Arredondo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO
Secretaría General
MINCETUR

